

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DEL 28 DE MARZO DE 2017 SOBRE DOTACIONES SANITARIAS EN EL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA**

Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 establece en su artículo 25 que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial (...) la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". De la misma manera, la Constitución Española de 1978 "reconoce el derecho a la protección de la salud" así como que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto".

Basándonos en las premisas anteriores y en que el Ayuntamiento de Majadahonda debe ser garante y defensor de los intereses de los vecinos, en este caso desde el punto de vista sanitario, queremos como grupo político poner en conocimiento una serie de deficiencias que se producen en nuestro municipio. Concretamente en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, hospital de referencia de los majariegos y que forma parte del distrito asistencial de la zona noroeste de Madrid.

Estas deficiencias requieren, por su naturaleza, de soluciones inmediatas y afectan a:

- **Códigos Ictus:** en la actualidad los horarios de atención de urgencia para posibles pacientes con Códigos Ictus son desde las 15h a las 8h del día siguiente. Por tanto, las urgencias son muy largas y compartidas con otros hospitales de la Comunidad de Madrid, dependiendo además de cual esté de urgencia en cada momento. Por todo ello, aquellas urgencias que llegaran a nuestro hospital tendrían que ser derivadas a otros de la zona que sí atiendan este tipo de enfermedad cerebral de origen vascular que se presenta de un modo súbito y en los que el factor tiempo es una variable primordial, tanto para la vida del paciente como para su posterior recuperación.
- **Ausencia de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) Quirúrgica Infantil:** de la misma manera, el Hospital Puerta de Hierro no cuenta con una unidad de esta naturaleza, con lo que las urgencias que pudieran surgir después de una intervención se tienen derivar a otros hospitales de la zona.

Las competencias en materia de sanidad son ejercidas desde las comunidades autónomas pero entendemos que el diálogo y la comunicación entre instituciones (en este caso entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda) es fundamental para la mejora en la eficacia y la eficiencia de cualquier aspecto que les competa, en este caso respecto a la salud de los madrileños y especialmente a la de los majariegos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:

**MOCIÓN**

Instar, desde el Ayuntamiento de Majadahonda, a la Comunidad de Madrid a:

---


Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN**

---

1. Dotar de nuevos horarios a los servicios del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda para atender las urgencias de códigos ictus 24 horas al día, los 365 días del año.
2. Dotar al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) quirúrgica infantil

Majadahonda, a 21 de marzo de 2017



Elisa Piñata

Concejala G.M. Socialista Majadahonda